



Publicado hoy en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)

## Entra en vigor el nuevo reglamento sobre las indicaciones geográficas y otros regímenes de calidad diferenciada de alimentos en la Unión Europea

- España lideró las negociaciones del trípulo, que culminaron con el acuerdo político bajo su presidencia del Consejo, el pasado octubre
- En España hay registradas 381 figuras de calidad, el tercer Estado miembro con mayor número tras Italia y Francia

23 de abril de 2024. El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado hoy el [nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo](#) sobre las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas. Este reglamento modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/787, y deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012.

El Reglamento establece normativas para las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) y los Términos de Calidad Facultativos. Las DOP e IGP constituyen derechos de propiedad intelectual protegidos legalmente.

España ha desempeñado un papel activo en las negociaciones de este texto. Antes de la presentación de la propuesta por parte de la Comisión Europea en marzo de 2022, España creó el Grupo de Amigos de las Indicaciones Geográficas, integrado por 16 Estados Miembros, con el propósito de consensuar una postura común sobre asuntos clave.

Nota de prensa





Posteriormente, España participó activamente en las reuniones del grupo de trabajo del Consejo y en encuentros con otros Estados miembros para acordar posiciones respecto a los aspectos fundamentales del texto.

El expediente fue uno de los asuntos prioritarios para la Presidencia española de la UE, en el segundo semestre de 2023, durante la cual se llevaron a cabo la mayoría de las negociaciones trilaterales hasta que finalmente se alcanzó un acuerdo político, el 24 de octubre pasado.

Estos esfuerzos han contribuido significativamente a mejorar la propuesta inicial de la Comisión Europea en aspectos relevantes para el sector agroalimentario español. Entre ellos, destaca el enfoque voluntario en cuanto a la sostenibilidad económica, social y medioambiental; un fortalecimiento considerable del papel de las agrupaciones de productores como entidades gestoras de las indicaciones geográficas, la ampliación de la protección legal de las mismas a los nombres de dominio en internet; y el mantenimiento de la evaluación de los expedientes por parte de la dirección general de Agricultura de la Comisión Europea.

Asimismo, se ha establecido una regulación significativa para aclarar las condiciones bajo las cuales un alimento elaborado puede utilizar el nombre comercial de una indicación geográfica como ingrediente, así como la obligación de mencionar al productor de en el etiquetado del producto.

España ocupa el tercer lugar entre los Estados miembros de la UE con mayor número de figuras de calidad, 381 inscritas en el registro comunitario. Se trata de 146 vinos y 212 productos agroalimentarios con DOP o IGP (carnes y productos cárnicos, quesos, mieles, aceites de oliva, legumbres, frutas, hortalizas, arroces, productos pesqueros, especias, vinagres, turrone y sidras), 19 bebidas espirituosas IGP y 4 ETG. Actualmente hay otras 25 figuras en proceso de evaluación por parte de la Comisión Europea. España se sitúa por detrás de Italia, con 890 figuras, y Francia, con 769.

Según los últimos datos disponibles, en España más de 330.000 agricultores y ganaderos elaboran productos con sellos de calidad de indicaciones geográficas, con más de 1,5 millones de hectáreas cultivadas y 2,3 millones de cabezas de ganado. Esta producción de calidad tiene un





valor estimado en origen de más de 7.000 millones de euros y está sujeto a un riguroso programa de control, que forma parte del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA 2021-2025) y que realizó 49.213 controles en 2022.

La política de calidad diferenciada es crucial para el desarrollo y la sostenibilidad de las zonas rurales. La comercialización de productos que deben su especificidad al medio geográfico en el que se producen puede ser muy beneficiosa para estas áreas, especialmente las menos favorecidas, ya que contribuye a mejorar los ingresos de los agricultores y a fijar población, al tratarse de una actividad no deslocalizable que favorece la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Además, estas figuras son clave para promover la imagen de España en el extranjero y constituyen uno de los pilares fundamentales de la estrategia Alimentos de España.

Hay disponible más información sobre las indicaciones geográficas [en este enlace](#).